

MAT: AUTORIZA ADJUDICACION DE LICITACION A PROVEEDOR QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 07 de Noviembre 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.405.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 24-10-2017.
- Pedido de Materiales N° 504 de fecha 06-09-2017
- Tabla de evaluación de ofertas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Los criterios de Evaluación
- ✓ Tabla de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a los criterios de Evaluación
- ✓ El Pedido de Materiales N° 504 de fecha 06-09-2017.
- ✓ La necesidad de reparar CESFAM Caren.

DECRETO:



La Adjudicación de Licitación ID N°2996-187-L117, denominada "Materiales de Ferretería", al Proveedor que se indica:

COMERCIAL DON OSCAR		\$ 539.713 .-
---------------------	--	---------------

ESTABLEZCASE Y AUTORIZASE: La compra de Insumos para reparación CESFAM Caren.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.010.001.300 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de Inmueble".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Betty Bravo Rojas
SECRETARÍA MUNICIPAL

Y.M.J./D.M.P./R.B.
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam




Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE